

Exp. 99/B-44/73.- C.T.-" 39.979/975.- D.E.-

La Plata, 24 de setiembre de 1975

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PÉRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria nº 16, celebrada el día 23 del corriente ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 4206.-

Artículo 1º.- Las empresas que presten servicios comprendidos en los apartados "A" y "B", del artículo 1º de la Ordenanza 3899, efectuarán su ingreso a la Ciudad conforme al siguiente recorrido: al llegar a 522, por avenida 13, hasta plaza Passo, girando por la misma para retomar la avenida 13, a 42, por ésta a Estación Terminal.-

Artículo 2º.- Veróganse los arts. 9º y 10º, de la Ordenanza 3899.

Artículo 3º.- De forma.-

FDO: BERTA ROSA CIENTENARI HEREDIA.- Presidente Interino del Concejo Deliberante.-

" Sr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4206.-

La Plata, 6 de octubre de 1975.-

Cumplase. regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Lic. ROBERTO COCONI.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.-